



Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 9 de marzo de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 9 de marzo de 2010 sobre acuerdo de aprobación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2010ED0165)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2010, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar el Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales.

- Santa Marta de Magasca: impuesto sobre bienes inmuebles, impuesto sobre actividades económicas, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, yasa de abastecimiento de aguas, tasa de alcantarillado, tasa de basura, tanto en voluntaria como en ejecutiva; así como en vía ejecutiva del resto de tributos (tasas, contribuciones especiales e impuestos, recargos exigibles sobre los impuestos), precios públicos, multas y sanciones, y demás prestaciones de derecho público que deba percibir el Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 9 de marzo de 2010. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 20 de enero de 2010 sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle. (2010081137)

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha de 20 de enero de 2010, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de Ordenación de Volúmenes, de la manzana 05 del A.N.P.-5.1, del Plan General Municipal, para la construcción de nuevo C.P. 6+12 uds., en Barriada de Llera, delimitada por las calles El Aliso, Cerezo, Camino del Cementerio y el



Avellano, presentado por la Consejería de Educación y redactado por el Arquitecto D. Justo García Rubio. Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 20 de enero de 2010. El Alcalde, P.D. CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE LA ALBUERA

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 19 de febrero de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Local. (2010081045)

Apreciado error en el texto del Anuncio de 19 de febrero de 2010, por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de la Policía Local, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 43, de 4 de marzo de 2010, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 5324, en la base 2.^a, párrafo final.

Donde dice:

"Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición, a excepción del permiso de conducir de la clase BTP, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección "curso selectivo", y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria".

Debe decir:

"Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día que finalice el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en la oposición, a excepción de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP, cuya exigencia se aplazará hasta la fecha de finalización de la última fase del procedimiento de selección "curso selectivo", y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión, y acreditarse, en caso de resultar seleccionado, del modo indicado en las bases de la convocatoria".